

**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE**  
**Miércoles 13 de Octubre de 2010**

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.147 DE 2002 EN EL SENTIDO QUE  
AMPLÍA PLAZO PARA RENOVACIÓN DE CONOCIMIENTOS ME-  
DIANTE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN A LOS APLICADORES DE**

**PLAGUICIDAS RECONOCIDOS POR EL SAG**

Núm. 5.943 exenta.- Santiago, 4 de octubre de 2010.- Vistos: La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el decreto ley N° 3.557 sobre Protección Agrícola, y las resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.044 de 2001 y N° 2.147 de 2002, y

Considerando:

1. Que, mediante resolución N° 6.267 de 17 de noviembre de 2008, el Servicio complementó la resolución N° 2.147 de 2002, que instituye el reconocimiento de aplicadores de plaguicidas ante el Servicio Agrícola y Ganadero, en el sentido de prorrogar este reconocimiento hasta el 30 de septiembre de 2010, para aquellas credenciales que se encontraren vencidas.
2. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, ha convenido modificar los contenidos de los cursos de capacitación en el buen uso y manejo de plaguicidas y de los cursos de actualización de conocimientos para la renovación de credenciales de aplicadores de plaguicidas, que se encuentren próximas a su vencimiento.

Resuelvo:

Modificase la resolución del Servicio N° 2.147, de 2002, en el sentido de ampliar hasta el 31 de diciembre de 2011 la vigencia de las credenciales de "Aplicadores de Plaguicidas Reconocidos" otorgadas por el SAG, que se encontraren vencidas, con el único propósito que estos aplicadores puedan renovar sus conocimientos y obtener una nueva credencial.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Víctor Venegas Venegas, Director Nacional, Servicio Agrícola y Ganadero.